



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA  
DEL ACUERDO MARCO 201800033**

**CONTRATANTE:** EMPRESA PARA SEGURIDAD URBANA – ESU

**CONTRATISTA:** UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

**OBJETO:** FORMALIZAR EL ACUERDO MARCO CON UNIÓN ELÉCTRICA S.A. EN CALIDAD DE ALIADO PROVEEDOR DE LA ESU, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.

**PLAZO:** DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

**VALOR:** INDETERMINADO EN CUANTÍA

Entre los suscritos **DAVID VIEIRA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.556.665, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, con NIT 890.984.761-8 Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio e independiente creada por el Decreto Municipal 178 del 20 de febrero de 2002, modificado por el Acuerdo 33 de 2010, facultado por el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**, adoptado mediante Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017, quien en adelante se denominará la ESU de una parte, y **JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.210.772, actuando en su condición de representante legal, quien en adelante se denominará el **ALIADO PROVEEDOR**, hemos convenido celebrar la terminación anticipada del Acuerdo Marco No. **201800033**, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Que la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y Aliado Proveedor celebraron el contrato marco de la referencia, cuyo objeto es **"FORMALIZAR EL ACUERDO MARCO CON UNIÓN ELÉCTRICA S.A. EN CALIDAD DE ALIADO PROVEEDOR DE LA ESU, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD, QUE REQUIERA LA ESU DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES"** estableciendo como valor de cuantía indeterminada y plazo hasta el día 5 de febrero de 2019.
2. Que mediante la Solicitud Pública de Oferta 2018-5 se hizo nueva convocatoria de Aliados Proveedores de la Línea de Sistemas Integrales de Seguridad de la ESU, y que arrojó como Aliados elegibles a las empresas: **UNION ELÉCTRICA, C12 y ENERGIZANDO.**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

3. Que con la finalidad de no tener Acuerdos Marco concurrentes, el día 12 de diciembre de 2018, se solicitó la terminación anticipada del Acuerdo Marco, con la finalidad de dar inicio a la totalidad de las Alianzas surgidas producto de la Solicitud Pública de Oferta 2018-5, lo cual fue objeto de aprobación por parte del Comité de Gerencia.
4. El objeto del Acuerdo Marco, a la fecha, se ha venido cumpliendo a cabalidad y se ha venido obteniendo el fin buscado. A la fecha se ejecutaron por parte del **ALIADO PROVEEDOR** los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de sus beneficiarios, por lo cual se ordena el pago del valor pendiente al contratista.
5. El **ALIADO PROVEEDOR** acreditó mediante las respectivas planillas encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la ley que lo regula, respecto de los montos y fechas de pago de los respectivos aportes.


Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Terminar bilateralmente el Acuerdo Marco No. 201800033 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Los contratos que se encuentren en ejecución producto del del Acuerdo Marco, continuarán ejecutándose hasta su debida finalización. En las actas de liquidación correspondientes se dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones que le asisten a las partes en virtud de la Alianza Comercial.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, el día doce (12) de diciembre de 2018.

  
**DAVID VIEIRA MEJÍA**  
Gerente  
ESU

**JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ**  
Representante Legal  
Unión Eléctrica

Revisó: Emiro Carlos Valdés – Secretario General

